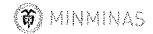




Comisión de Regulación
de Energía y Gas

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2017-002381 25/May/2017
No.REFERENCIA: E-2017-005003
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 5 ANEXOS: NO
DESTINO NAHUEN CONSULTORIA & GERENCIA DE
PROYECTOS S.A.S.
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación



Bogotá, D.C.,

Señor
STEFANO BALLESTEROS
Representante Legal
NAHUEN CONSULTORÍA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.
Carrera 47 # 103 - 41
Ciudad

Asunto: Su comunicación del 23/05/17
Radicado CREG E-2017-005003

Respetado señor Ballesteros:

En la comunicación del asunto presenta las siguientes observaciones a la evaluación del Concurso 010 de 2017 – Prestación de servicios para la actualización de las unidades constructivas de conexión en los puntos de entrada y salida del sistema de transporte de gas natural en Colombia, así como, sus costos y fórmulas de actualización de los mismos:

“Una vez analizado el Informe de Evaluación de las Ofertas del Concurso de la referencia, nos permitimos su atención para obtener copia del análisis y resultado detallado de la evaluación realizada a los profesionales propuestos por nuestra Firma y los propuestos por la Firma Divisa Ingenieros Asociados Ltda; lo anterior con el fin de tener claridad en los resultados obtenidos y analizar los factores que no permitieron a NAHUEN obtener el máximo puntaje en la evaluación técnica”.

Con respecto a su inquietud, nos permitimos presentar copia del análisis y del resultado detallado de la evaluación realizada a los profesionales propuestos por **NAHUEN CONSULTORÍA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.** y por **DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.**

Dicho análisis se realizó de acuerdo a los estipulado en el numeral 11.2.2.1 de los términos de referencia, donde establece lo siguiente:



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co

Sr. Stefano Ballesteros
Nahuen Consultoría y Gerencia de Proyectos S.A.S.
2 / 5

“11.2.2.1. Evaluación experiencia específica de los profesionales

La experiencia específica de los profesionales propuestos se establecerá con base en la información suministrada en el **Formato 1**.

Con base en la experiencia certificada y debidamente relacionada en el **Formato 1**, se determinarán los años de experiencia específica que cumplan con la temática exigida en el numeral 14.2 de los presentes términos de referencia. En cualquier caso no se tendrán en cuenta los traslapes de tiempo para la sumatoria de las experiencias específicas, ni la experiencia desarrollada con anterioridad a la fecha de referencia (1/01/2000).

Las experiencias específicas de cada profesional, serán evaluadas con base en los factores de ponderación que se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 7. Factores de ponderación de experiencia específica de los profesionales		
Factor de ponderación de Experiencia (PE)	Profesional 1: Senior en construcción de infraestructura de transporte PE1	Profesional 2: Junior regulación económica PE2
1,00	Con 5 o más proyectos en hot taps para diámetros mayores o iguales a 8 pulgadas.	5 o más años de experiencia en regulación económica de unidades constructivas de infraestructura de gas natural.
0,73	Con 4 proyectos en hot taps para diámetros mayores o iguales a 8 pulgadas.	4 años de experiencia en regulación económica de unidades constructivas de infraestructura de gas natural.
0,47	Con 3 proyectos en hot taps para diámetros mayores o iguales a 8 pulgadas.	3 años de experiencia en regulación económica de unidades constructivas de infraestructura de gas natural,
No cumple	Con 3 o menos proyectos en hot taps para diámetros mayores o iguales a 8 pulgadas.	Menos de 3 años de experiencia en regulación económica de unidades constructivas de infraestructura de gas natural.

Para los años de experiencia específica que no se encuentren relacionados en la tabla anterior, se aplicará la siguiente fórmula para determinar el factor de ponderación:

Sr. Stefano Ballesteros
Nahuen Consultoría y Gerencia de Proyectos S.A.S.
3 / 5

$$PE_n = a_n \times \frac{0.8}{3} - 0.33333333$$

Dónde:

PE_n : Factor de ponderación de experiencia específica del profesional n .

a_n : Años de experiencia específica del profesional n .

El factor de experiencia total para los profesionales propuestos por el proponente, se determinarán de acuerdo con la siguiente formula:

$$FEEP_x = 0,5 * PE_1 + 0,5 * PE_2$$

Donde:

$FEEP_x$ = Factor de experiencia de los profesionales propuestos por el proponente X .

PE_1 = Factor de experiencia para el profesional 1 (experiencia en construcción de obras)

PE_2 = Factor de experiencia para el profesional 2 (experiencia en regulación económica de unidades constructivas)

$$\text{Puntaje experiencia específica de los profesionales (X)} = FEEP_x \times 500$$

Dónde:

Puntaje Experiencia Específica de los profesionales (X): Corresponde a los puntos a ser asignados al proponente X por la experiencia de los profesionales.

$FEEP_x$: Factor de la experiencia específica de los profesionales del proponente X

$FEEP_m$: Factor de experiencia específica de los profesionales del proponente con mayor valor.

Cualquier cambio de personal, durante la ejecución del contrato, deberá ser previamente aprobado por escrito por la CREG, de cualquier forma, el reemplazante deberá reunir calificaciones iguales o superiores al reemplazado.

NOTA: Se requiere que la información pertinente sea presentada en los formatos definidos. Por lo tanto, se solicita tener en consideración todos los requerimientos y asignar el personal que sea necesario para cumplir con el tiempo establecido como duración del contrato.

La evaluación técnica será el resultado de la suma de los puntajes por experiencia específica así, siendo el puntaje máximo de quinientos (500) puntos:

$$\text{Puntaje propuesta técnica} = +\text{Puntaje experiencia específica de los profesionales}$$

Sr. Stefano Ballesteros
Nahuen Consultoría y Gerencia de Proyectos S.A.S.
4 / 5

Quedará descalificada la propuesta en caso de:

- Alguno de los profesionales no cumple con lo mínimo exigido”.

Así las cosas, los resultados de la evaluación fueron los siguientes:

Evaluación de experiencia de los profesionales del proponente “NAHUEN CONSULTORÍA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.”

Profesional 1: se revisó que estuviera titulado en ingeniería mecánica o civil y que hubiera participado en tres (3) o más proyectos en hot taps para diámetros mayores a ocho (8) pulgadas, debidamente certificados.

		CUMPLE
Profesión	Ingeniero civil	SI
Experiencia	Proyectos en hot taps para diámetros mayores de ocho (8) pulgadas	SI
Proyectos realizados	13	SI
Puntaje Obtenido	1,00	

Profesional 2: se revisó que estuviera titulado en ingeniería, economía o afines y que contara con tres (3) o más años de experiencia certificada en regulación económica de unidades constructivas de infraestructura de gas natural.

		CUMPLE
Profesión	Ingeniero eléctrico	SI
Experiencia	Determinación y actualización de unidades constructivas para distribución de gas por redes de tubería.	SI
Años de experiencia	3	SI
Puntaje Obtenido	0,47	

Evaluación de experiencia de los profesionales del proponente “DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.”

Profesional 1: se revisó que estuviera titulado en ingeniería mecánica o civil y que hubiera participado en tres (3) o más proyectos en hot taps para diámetros mayores a ocho (8) pulgadas, debidamente certificados.

Sr. Stefano Ballesteros
Nahuen Consultoría y Gerencia de Proyectos S.A.S.
5 / 5

		CUMPLE
Profesión	Ingeniero civil	SI
Experiencia	Proyectos en hot taps para diámetros mayores de ocho (8) pulgadas	SI
Proyectos realizados	12	SI
Puntaje Obtenido	1,00	

Profesional 2: se revisó que estuviera titulado en ingeniería, economía o afines y que contara con tres (3) o más años de experiencia certificada en regulación económica de unidades constructivas de infraestructura de gas natural.

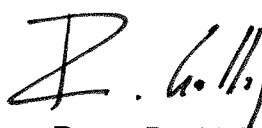
		CUMPLE
Profesión	Ingeniero civil	SI
Experiencia	Estructuración, análisis y valoración de unidades constructivas de transporte y distribución de gas natural.	SI
Años de experiencia	4	SI
Puntaje Obtenido	0,73	

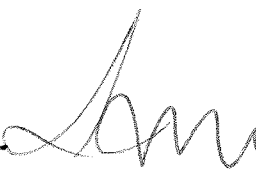
Revisadas y validadas las experiencias de cada profesional de los proponentes se procede a realizar la consolidación de la evaluación técnica así:

Proponente	Puntaje
Nahuen Consultoría y Gerencia de Proyectos S.A.S	367,5
Divisa Ingenieros Asociados Ltda.	432,5

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR


Roger David Gallego
Silva


Luz María Ospina
Gutiérrez


Viviana Pulido
Franco